



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. FIS MDF-2020-10 CP

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN-TÉCNICO

Dictamen Técnico de justificación a la adjudicación directa del Contrato No. **GUAYMAS-20-FIS MDF-SG-10**, relativo a la Obra Pública consistente en: **"EXTENSIÓN DE LÍNEA PRIMARIA Y LINEA SECUNDARIA EN ÁREA URBANA Y RURAL: COLONIA FEMOSA, ADOLFO DE LA HUERTA, LOMAS DE COLOSIO, EJIDO ORTIZ Y EJIDO SANTA CLARA, EN GUAYMAS, MPIO. DE GUAYMAS, SONORA"**.

Que para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, se cuenta con recursos autorizados que provienen del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, para el **Ejercicio Fiscal 2020**, dado en **Boletín Oficial No. 9, Sección III, Tomo CCV, de fecha: 30 de Enero del 2020**, donde viene publicado la distribución y calendarización para la ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

En la ciudad de Guaymas, Sonora se **ADJUDICÓ** a la empresa contratista **JOSÉ ANTONIO JUÁREZ CÁZARES**, representado por el **MISMO**, con un importe de **\$864,498.92 (SON: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N) Iva Incluido**, de conformidad con el presupuesto y programa de trabajo anexos, considerando **70 días naturales** para su ejecución, a partir del **14 de Agosto del 2020**.

La adjudicación de la obra a la empresa contratista **JOSÉ ANTONIO JUÁREZ CÁZARES**, representado por el **MISMO**, se fundamentó en virtud de reunir los requisitos de capacidad técnica y financiera requeridos, de acuerdo a documentación presentada, así como los registros legales correspondientes, además de contar con los recursos humanos y la disponibilidad del equipo necesario para la realización de los trabajos de la obra señalada, asegurando y garantizando al **H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora**, las mejores condiciones de economía y eficiencia, cumpliendo con lo establecido en los Artículos 33 Fracción I, 34 Fracción III, 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Sonora.

Se emite el presente dictamen para los efectos a que haya lugar, por las partes que en ella intervinieron, a los **10 días del mes de Agosto del 2020**, en la Ciudad de Guaymas, Sonora.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

C. ING. VICTOR MARIN MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA

